RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 837/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 345681.

Asunción, 08 de junio de 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité conformado por Resolución de Directorio N° 713/2018 para la Contratación Directa N° 12/2018 "**ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 345681**, de fecha 01 de junio de 2018, y el PROVIDENCIA G.O.C. N° 45/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 04 de junio de 2018;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la Modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas, y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo de plazo del servicio de 12(doce) meses; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones) en el Sub Grupo de Gasto 330 Útiles de oficinas, Productos de papel y cartón e impresos, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 101/2018.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Que, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 345681,** a la empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.**, con RUC Nº 786584-8, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, **en base a las cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto total máximo de G. 93.100.000.- (Guaraníes noventa y tres millones cien mil) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 48.125.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento veinticinco mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el plazo del servicio de 12(doce) meses, contados a partir del 08 de junio de 2018; el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), según CDP N°101/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de junio de 2018, Acta Nº 26/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 345681,** a la Empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.**, con RUC Nº 786584-8, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, **en base a las cantidades mínimas y máximas establecidas**, siendo el monto total máximo ofertado de G. 93.100.000.- (Guaraníes noventa y tres millones cien mil) IVA Incluido y un monto total mínimo de GS. 48.125.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento veinticinco mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ofertados, siendo la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el plazo de servicio de 12(doce) meses, contados a partir del 8 de junio de 2018; el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 es de Gs. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), según CDP N° 101/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.; y

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 837/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL